



En relación con el expediente de contratación tramitado por este Organismo cuyas características más significativas se resumen en las siguientes:

Nº DE EXPEDIENTE	24710024000
OBJETO	Suministro e instalación de un espectrofotómetro infrarrojo de transformada de Fourier FTIR, y actualización de la licencia del programa de gestión de las librerías de infrarrojo para el Laboratorio Central de Aduanas e I.I.EE.

IMPORTE DE LICITACIÓN	Importe sin IVA	Cuota IVA	TOTAL
	38.480,00 €	8.080,80 €	46.560,80 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según los artículos 131 y 159.6 de la LCSP
-------------------------------	--

Se han producido las siguientes incidencias:

LICITADORES EXCLUIDOS/CANDIDATOS DESCARTADOS		
NOMBRE	NIF	CAUSAS
JASCO ANALITICA SPAIN S.L.	B82043795	<p>— NO CUMPLE el aptdo. de Rango espectral mínimo entre 8.000 <math>\text{cm}^{-1}</math> y 350 <math>\text{cm}^{-1}</math>, de la cláusula 2.1 ESPETROFOTÓMETRO INFRARROJO DE TRANSFORMADA DE FOURIER. El licitador ofrece un rango espectral mínimo de 7.800 <math>\text{cm}^{-1}</math> a 350 <math>\text{cm}^{-1}</math>.</p> <p>— NO CUMPLE el aptdo. 2.3 ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA WILEY EXISTENTE: Actualización de la licencia Wiley 105731 a la última versión que supone:</p> <p>Acceso a las nuevas bases de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IR - Sadtler Standards (Organic &amp; Polymeric Compounds Subset) – Wiley (Código: QPX)</li><li>• IR - Sadtler Polymers, Hummel – Wiley (Código: HUX)</li><li>• IR - Sadtler Solvents – Wiley (Código: WLX)</li><li>• ATR-IR - Sadtler Controlled &amp; Prescription Drugs 2 – Wiley (Código: DW2X)</li><li>• IR - Sadtler Pesticides &amp; Agricultural Chemicals – Wiley (Código: AX)</li></ul> <p>El licitador oferta un acceso temporal durante un año a estas bases de datos (pag.8 de la memoria técnica), por lo que no se considera válida.</p> <p>— NO ACREDITA de la cláusula 2.1 ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO DE TRANSFORMADA DE FOURIER el aptdo. Exactitud en la longitud de onda inferior a 0.1 <math>\text{cm}^{-1}</math> a 3000 <math>\text{cm}^{-1}</math>, al no especificar a qué longitud de onda está calculada la exactitud de +/- 0.01 <math>\text{cm}^{-1}</math> (pag. 3 de la memoria técnica).</p> <p>— NO ACREDITA de la cláusula 2.2 ORDENADOR DE TRABAJO los aptdos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilización de las librerías con extensión .slb o .dlb creadas por el programa Spectrum Search Plus Version 3.00.05 o en su caso actualización a una librería que conserve los espectros de infrarrojos contenidos para seguir usándose.</li><li>• Obtener el espectro y el resultado cualitativo o cuantitativo de la muestra, en tiempo real durante la lectura.</li><li>• Búsqueda de los componentes de una mezcla indicando el porcentaje de cada uno de ellos.</li><li>• o Identificación de posibles contaminantes en una muestra.</li></ul>



A la vista de la propuesta que se formula, basada en el informe técnico emitido por el centro gestor competente, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se acuerda la adjudicación del contrato arriba reseñado en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U. NIF: B72695430
---------------	--

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	Importe sin IVA	Cuota IVA	TOTAL
	38.282,00 €	8.039,22 €	46.321,22 €

Por ser la oferta económicamente más ventajosa y que cumple con las prescripciones exigidas en los Pliegos, según se desprende del contenido del informe técnico emitido por el centro gestor competente que, de acuerdo con los criterios de valoración del pliego, presenta el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Ampliación garantía	Librerías de infrarrojo adicionales			TOTAL
			Librería IR - Sadtler Pharmaceuticals – Wiley	Librería IR - Georgia State Crime Lab– Wiley	Librería IR - Sadtler Commonly Abused Drugs (Acid & Base) – Wiley	
PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U.,	80,00	0,00	5,00	0,00	0,00	85,00

Contra este acuerdo de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio del recurso de reposición que, con carácter potestativo y sin que pueda simultanearse con el recurso contencioso administrativo, puede interponerse ante la AEAT, en el plazo de un mes, asimismo contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA como órgano de contratación por delegación de competencias del Presidente de la AEAT, de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE de 14 de mayo.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen inferior del documento.